



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 004-2023

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° **004-2023** para:
SUMINISTROS DE FORMATOS IMPRESOS, FOTOCOPIAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° **004-2023** cuyo objeto es:
SUMINISTROS DE FORMATOS IMPRESOS, FOTOCOPIAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ELSY JOHANA OSORIO ACEVEDO
2.	0
3.	0
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

ELSY JOHANA OSORIO ACEVEDO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **004-2023** A: **ELSY JOHANA OSORIO ACEVEDO**
con NIT. **1.017.145.309** cuyo objetivo es:
SUMINISTROS DE FORMATOS IMPRESOS, FOTOCOPIAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
Por valor de **\$16,214,800**
DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **6** con fecha **Mayo 23 de 2023**

Compromiso **6** con fecha **Mayo 30 de 2023**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ
Rectora